



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2300/2011.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 639/2011, de fecha 14 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1º **DESIGNESE en Cometido Funcionario a doña Claudia Besoain Cortez, Enfermera del Departamento de Salud:**

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
SANTIAGO	02.06.2011	COTIZACION IMPLEMENTOS	\$ 13.381.-
SANTIAGO	10.06.2011	POSTAS	\$ 13.381.-

- 2º **PAGUESE** al funcionario la cantidad de \$ 26.762.- (veintiséis mil setecientos sesenta y dos pesos), como asignación por comisión de servicios.
- 3º **IMPUTESE** al ítem 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Viáticos



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

